

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1201-2019-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 01079709) recibido de fecha 17 de setiembre de 2019, mediante la cual el docente nombrado Mg. MARCO ANTONIO REYES ZELADA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención para asistir a la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días del 20 al 23 de octubre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante Oficio N° 578-2019-FCC recibido el 18 de octubre de 2019 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 407-2019-CFCC del 14 de octubre de 2019, por la cual se otorga financiamiento al docente nombrado Mg. MARCO ANTONIO REYES ZELADA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, para su participación en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días del 20 al 23 de octubre de 2019.



Estando a lo glosado, al Informe N° 715-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 794-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 y 28 de octubre de 2019 respectivamente; al Informe N° 845-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1046-2019-OPP recibidos el 06 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada financiamiento a favor del docente asociado a tiempo parcial **Mg. MARCO ANTONIO REYES ZELADA**, nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 2, 310.00 (dos mil trescientos diez con 00/100 soles), para asistir en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2019, en la Ciudad de Cartagena – Colombia, a realizarse los días del 20 al 23 de octubre de 2019.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,  
cc. URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.